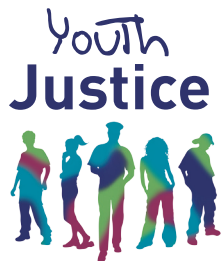


WWW.JUSTICE.GC.CA/YOUTH

VÍCTIMAS



Las víctimas de delitos cometidos por adolescentes tienen un papel importante que desempeñar en virtud de la *Ley sobre el sistema de justicia penal para los adolescentes* (LSJPA). Es importante que las víctimas comprendan su papel en cada etapa del proceso judicial relativo a los adolescentes.

Esta ficha descriptiva contiene información general sobre las víctimas de delitos cometidos por adolescentes en virtud de la LSJPA. Esta información es de índole general y no pretende sustituir el asesoramiento jurídico profesional. Para más información, consulte el documento Síntesis y contexto de la *Ley sobre el sistema de justicia penal para los adolescentes* o el texto integral de dicha ley.

Si desea obtener mayor información sobre el papel de las víctimas en el marco del proceso de justicia penal, así como sobre los programas y servicios disponibles para ayudar a las víctimas, consulte la página Web del Centro de políticas relativas a las víctimas.

Las víctimas y el sistema de justicia penal para los adolescentes

La LSJPA estipula que las víctimas deben ser tratadas con “cortesía y compasión, respetando su dignidad y su vida privada, y que deben sufrir las mínimas molestias posibles como consecuencia de su participación en el sistema de justicia penal para los adolescentes”. Estos principios deben guiar las medidas adoptadas por todas las personas que tratan con las víctimas en el marco del sistema de justicia para los adolescentes.

Etapas del proceso de justicia penal para los adolescentes

En la mayoría de los casos, las etapas del proceso de justicia penal para los adolescentes se desarrollan de la manera siguiente:

1. Se denuncia un delito a la policía

La víctima denuncia el delito a la policía.

2. La policía recoge pruebas

La policía habla con la víctima para saber qué ocurrió y qué es lo que vio o escuchó. La policía también puede interrogar a otras personas (por ejemplo, a testigos) sobre lo que vieron o escucharon.

3. La policía identifica a un sospechoso

La policía identifica a una persona sobre la que tiene motivos fundados para sospechar que cometió el delito, de acuerdo con las pruebas recogidas.

El hecho de ser identificado como sospechoso no es lo mismo que ser declarado culpable del delito por el tribunal. En Canadá, cualquier “persona acusada de un delito tiene derecho a ser considerado inocente hasta que se demuestre su culpabilidad”.

(Victims)



4. Respuesta al delito – Decidir el camino a seguir para hacer responsable al adolescente de sus actos

La LSJPA ofrece a la policía y a los fiscales varias opciones sobre cómo proceder cuando un adolescente es considerado sospechoso de haber cometido un delito.

- Las *medidas extrajudiciales* incluyen medidas informales, tales como las advertencias, apercibimientos y derivaciones. Tienen por objeto hacer responsable a los adolescentes de sus actos sin entablar procesos ante los tribunales, y se consideran adecuadas en el caso de un adolescente que haya cometido un delito sin violencia y que sea su primer delito.
- Las *sanciones extrajudiciales* se aplican en el marco de programas más formales establecidos por las provincias y los territorios. Se pueden utilizar cuando las medidas más informales no son suficientes para hacer responsable a un adolescente de sus actos, y cuando el adolescente acepta la responsabilidad del delito.
- Las *medidas judiciales* son los procedimientos judiciales formales. El adolescente que comparece ante el tribunal puede declararse:
 - culpable, en cuyo caso se le impondrá una pena; **O**
 - no culpable, en cuyo caso se celebrará un juicio.
 - Durante el juicio, cada parte presentará sus argumentos ante un juez del tribunal de menores.
 - El juez decidirá si existen pruebas más allá de cualquier duda razonable de que el adolescente cometió el delito.

Si el adolescente se declara culpable o es declarado culpable, el juez puede imponerle distintas penas para responsabilizarlo de sus actos. El juez se basará en los principios de determinación de la pena establecidos en la LSJPA a la hora de decidir la pena a imponer.

Intervención y participación de la víctima

Con arreglo a la LSJPA, las víctimas deben tener acceso a la información sobre los procesos judiciales pertinentes y tener la oportunidad de participar en ellos. Por ejemplo, las víctimas podrán:

- conocer la identidad del adolescente acusado del delito, aunque esta información no podrá ser publicada ni comunicada a otras personas;
- consultar los expedientes judiciales pertinentes;
- ser informadas de las sanciones extrajudiciales impuestas;
- testificar durante el juicio del adolescente;
- participar en un grupo consultivo o comisiones en materia de justicia juvenil; y
- hacer una declaración como víctima de los daños y sufrimientos causados por el delito, que será presentada al tribunal antes de que pronuncie su sentencia.